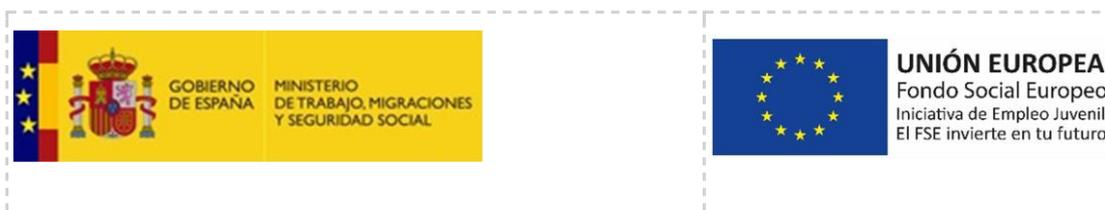


ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. VIVES  
EMPRENDE, VIVES EMPLEA, VIVES  
APRENDE E ITINERARIOS DE  
EMPRENDIMIENTO JUVENIL.

## TdR Servicios de vídeo





## 1. CONTEXTO

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y Empleabilidad, el acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En el ámbito de la empleabilidad desarrollamos VIVES EMPLEA, VIVES APRENDE, VIVES EMPRENDE y GENERACIÓN IN. Todos nuestros programas responden a la necesidad de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas más vulnerables a través del autoempleo y el empleo por cuenta ajena. El diseño de un itinerario de desarrollo personal para el emprendimiento/empleo permite el fortalecimiento de las competencias emprendedoras/laborales y técnicas, y un acompañamiento individualizado favoreciendo nuevas oportunidades y alternativas de empleo brindando un apoyo integral.

### **VIVES EMPLEA**

Vives Emplea es un programa diferente para apoyar la búsqueda de trabajo de personas desempleadas o en situación de precariedad laboral. Constituye una novedosa manera de ayudarles ya que favorece el desarrollo y mejora de competencias claves para el empleo como la motivación, el autoconocimiento, la comunicación o la negociación a través de herramientas de coaching, acompañamiento individualizado, voluntariado corporativo e intermediación con empresas. Las personas participantes mejoran sus habilidades sociales y sus competencias para el empleo. Una parte de su aprendizaje es saber preparar un buen currículum o hacer una buena entrevista, pero la mayor parte supone conocer sus potencialidades, saber qué objetivo profesional quieren alcanzar, motivarse y mejorar su autoestima.

Para el desarrollo de este programa creamos equipos de 25 personas desempleadas que trabajan de forma coordinada y conjunta para encontrar un empleo. Cada miembro del equipo ayuda a los demás a encontrar trabajo. Con una duración de cuatro meses, las personas participan en sesiones grupales y personalizadas, contactos directos con empresas y la participación en eventos de empleo y talleres con responsables de recursos humanos de empresas colaboradoras. A diferencia de otros enfoques más clásicos, se incide en la mejora de las competencias más demandadas por el mercado de trabajo actual, logrando aumentar las oportunidades de encontrar un empleo.

### **ESCUELAS DE EMPLEO VIVES APRENDE**

Las Escuelas de Empleo Vives Aprende son programas de formación en competencias para el empleo y competencias técnicas en un sector profesional específico, para personas desempleadas en situación vulnerable. En estas escuelas se trabajan de manera paralela los conocimientos técnicos básicos en un sector (cocina, huertos

ecológicos, logística, carnicería...), y las competencias transversales para cualquier empleo (la motivación, trabajo en equipo...).

Pueden tener carácter oficial (Certificados de Profesionalidad), o no (títulos propios), dependiendo del sector, y las necesidades formativas, y siempre culminan con un periodo de prácticas no laborales en empresas.

Así, por una parte, el proyecto da una respuesta adecuada a las necesidades de las empresas en cuanto a la capacitación y competencias de posibles empleados y, por otra parte, ofrece a las personas en situación de vulnerabilidad la oportunidad de mejorar su empleabilidad en un sector concreto con alta demanda de empleo.

El 68% de las personas participantes encuentra trabajo nada más finalizar su itinerario.

**ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL (GENERACIÓN IN)** es un programa financiado por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto de la garantía juvenil.

Consiste en una intervención integral y es un programa basado en una metodología innovadora que aúna el desarrollo de competencias emprendedoras y técnicas a través de sesiones individuales, sesiones grupales y eventos donde la base es la acción de las personas participantes con el objeto de hacerles agentes activos de su propio proceso de inserción. El objetivo del proyecto, por lo tanto, es fomentar la inclusión en el mercado laboral de jóvenes menores de 30 años, generando su propio puesto de trabajo o desarrollando iniciativas emprendedoras.

Este programa da respuesta al objetivo del programa operativo de Empleo Juvenil para fomentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas.

Se está implementando en 7 regiones/provincias: Pamplona, Barcelona, Madrid, Badajoz, Castellón, Murcia y Málaga.

El programa va destinado a personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, con inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).

### **VIVES EMPRENDE**

Vives Emprende es un itinerario integral para facilitar el autoempleo y el emprendimiento a través del desarrollo personal y la adquisición y mejora de competencias técnicas y emprendedoras. Participando en Vives Emprende, las personas reciben asesoramiento individual técnico y financiero sobre su idea de negocio, formación on line y presencial (a través de talleres grupales) y acceso a microcréditos para poner en marcha su proyecto de emprendimiento. Los participantes de Vives Emprende reciben formación sobre cómo constituir un negocio y cómo desarrollar las

competencias emprendedoras gracias a una metodología práctica, activa y participativa con ejemplos adaptados y casos de éxito y fracaso.

Los programas Vives Emprende se desarrollan a lo largo de todo el año, durante el que se celebran ciclos de talleres grupales, por lo que las personas interesadas pueden inscribirse en cualquiera de estos ciclos. El asesoramiento y acompañamiento individuales se realiza de forma paralela, previa o posterior a los talleres. Y una vez constituido el negocio, se hace seguimiento posterior durante el tiempo que sea necesario hasta la consolidación.

## **2. PRODUCTO ESPERADO**

El producto esperado dependerá de necesidad de cada proyecto, ya sea para Vives Emprende, Vives Emplea, Vives Aprende o Generación IN. Por eso, de forma general se pedirá algunas de las siguientes opciones, pero puede cambiar si el departamento de comunicación necesita algún material más.

- **UNA PIEZA AUDIOVISUAL COMPLETA:**

Se hará un vídeo de cada uno de los participantes en su negocio/trabajo durante el desarrollo normal de su trabajo y que incluya una entrevista narrando su historia de emprendimiento y especialmente en qué puntos le ha ayudado la participación en este programa. También se escucharán nuevas ideas, propuestas de guiones y edición. En definitiva, la creatividad será siempre escuchada. Duración máxima de cada vídeo: 3 -4 minutos

Referencia: <https://youtu.be/f79UJGIetto>

- **UNA PIEZA AUDIOVISUAL VERSIÓN REDES SOCIALES**

Se hará un vídeo en versión reducida para su uso en redes sociales. Duración máxima: 60 segundos

Referencia: <https://twitter.com/Acontraelhambre/status/1348334038268870656>

- **UNA PIEZA PROMOCIONAL**

Spot promocional con objetivo de captación de participantes de alguno de los programas.

Referencia: <https://www.youtube.com/watch?v=uyyKoSgCdc>

Las piezas editadas tendrán que estar subtituladas para ser accesibles. Cada pieza recogerá al finalizar los logotipos de Acción contra el Hambre y otros financiadores como entidades que apoyan estos emprendimientos.

- **UN COMPILADO DE BRUTOS** (clip de 10-15 minutos de planos recurso montadas en secuencia) de las imágenes grabadas a estas personas durante el desarrollo de su actividad.

### **3. PÚBLICO OBJETIVO Y CANALES DE DIFUSIÓN**

Los videos tienen como público objetivo:

- Administraciones públicas, empresas o entidades colaboradoras
- Otras entidades del Tercer Sector
- Base social de Acción contra el Hambre
- Otras personas emprendedoras

La difusión de las piezas se hará en los canales propios de Acción contra el Hambre (redes sociales, canales de Youtube, webs, newsletters...) así como en eventos y actos de presentación o balance de resultados. También se podrá mostrar ante administraciones públicas, entidades o empresas colaboradoras o potencialmente colaboradoras.

<https://www.youtube.com/watch?v=yBQ94Ygffk>

<https://www.youtube.com/watch?v=1AdPI7rXcqY>

<https://www.youtube.com/watch?v=ItYPYhxMVHs&t=2s>

<https://www.youtube.com/watch?v=r4aEqq3zUbM>

### **4. RESUMEN DE LA PROPUESTA**

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la conformación de un pool de personas/productoras expertas en vídeo y fotografía que puedan prestar servicios de vídeo y fotografía. Estas personas físicas o jurídicas podrán ser contratadas desde el 1 de marzo de 2021 al 1 de marzo de 2023 para todas las ciudades donde se está implementando el programa de Vives Emprende, Vives Emplea, Vives Aprende o Generación IN o dónde pueda implementarse durante este periodo, con el objetivo de desarrollar vídeos o fotografías.

La persona/productora contratada trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo de Acción contra el Hambre.

### **5. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

Generación IN: El programa va destinado a personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, con inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).

Vives Emprende: El programa va destinado a personas no ocupadas, en situación de vulnerabilidad y con interés en emprender.

Vives Emplea: El programa va destinado a personas no ocupadas, en situación de vulnerabilidad y con interés en trabajar.

Vives Aprende: Personas desempleadas, con o sin experiencia previa, que necesiten capacitarse y/o actualizar los conocimientos técnicos y transversales requeridos para encontrar un empleo en un determinado sector.

## 6. OBJETIVOS

Desde Acción contra el Hambre deseamos documentar audiovisualmente y/o fotográficamente el testimonio de personas emprendedoras que hayan participado en el programa Vives Emprende y de Generación IN como ejemplos de historias de éxito del mismo. También proponemos mostrar los programas en formato audiovisual para atraer a nuevas participantes. El objetivo es:

- I. Narrar el proceso particular de empleo/emprendimiento:
  - Emprende/Generación IN/Emplea/Aprende:
    - en qué consiste su idea de negocio, cómo fue el proceso para ponerlo en marcha y consolidarlo, qué dificultades encontró en el camino...
    - Presentar el programa para atraer a futuros participantes.
    - Nuevas ideas de contenido relacionadas con los programas.
- II. Expresar qué valor añadido ha tenido el apoyo de Acción contra el Hambre: en qué actividades concretas ha participado, qué asesoramiento ha recibido, qué diferencia este apoyo de otras formaciones o cursos en los que haya participado...
- III. Mostrar el emprendimiento/empleo como una alternativa real de inserción sociolaboral estable y duradera

## Consentimiento libre, previo e informado

Es necesario firmar el consentimiento de cesión de derechos de imagen que encontrará aquí.

- [ADULTOS](#)
- [MENORES](#)

## 7. PERFIL DE LOS/AS PROFESIONALES/PRODUCTORAS A CONTRATAR

El servicio lo puede desarrollar desde un único profesional/productora hasta un pool de profesionales/productoras audiovisuales que den cobertura a las necesidades fílmicas de diferentes programas. El pool de profesionales se preseleccionará en base a estos TdR y las ofertas técnicas y económicas en base a las que han sido seleccionados se reactivarán

en función de las necesidades de las personas emprendedoras y siempre bajo la coordinación de Acción contra el Hambre.

Dentro de la Operación aprobada a favor de Acción contra el Hambre en el marco del POEJ y Vives Emprende, se recurre a la fórmula de contrato de arrendamiento de servicios porque se trata de una tipología de actividad excepcional por la alta especialización y concreción del servicio contratado.

En consecuencia, el arrendamiento de servicios procederá, normalmente, en supuestos de contratación de profesionales liberales o/y otras personas expertas del mundo audiovisual y, en todo caso, habrán de concurrir las siguientes circunstancias:

- Que la o el profesional esté en régimen de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y/o no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.

## **8. CONDICIONES IRREVOCABLES**

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:

- El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
- No revelación de información, con el mismo efecto.
- La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.

- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.

- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se

basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.

- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

## **9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos sociales a alcanzar. Además, dicho presupuesto variará en función de los productos entregados.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con lo establecido, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

## **10. VALORACIÓN TÉCNICA**

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Experiencia previa en proyectos de audiovisuales.
- Experiencia previa de trabajo con Acción contra el Hambre.
- Propuestas creativas en anteriores trabajos.
- Que la persona/productora viva cerca de la oficina en cuestión y que tenga coche.
- Enfoque de género.

## **11. DERECHOS DE PROPIEDAD Y USO**

Acción contra el Hambre es el propietario único y exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito - con la excepción de los derechos morales-.

Acción contra el Hambre debe ser el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma
- Derecho de representación y distribución
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

Consecuentemente, ACH tiene el derecho a:

- Usar el material para captación de fondos, comunicaciones externas y cualquier otra actividad considerada necesaria, en cualquier país, sin ningún coste extra. Esto incluye e-mails directos, campañas de emailing, captación de fondos en la calle, publicidad exterior, inserción, anuncios, presentaciones corporativas, páginas web, redes sociales y editorial además de cualquier otra actividad conocida o desconocida.
- Ceder los productos audiovisuales a medios de comunicación u otras contrapartes siempre y cuando se respete el deber de citar al autor/productora y se utilicen en el marco de la actividad de Acción contra el Hambre y sin percibir ningún tipo de lucro por ello.
- Modificar, reproducir, grabar, manipular, digitalizar el material filmico para cualquier proceso técnico deseado, en todos los formatos.
- Mostrar el material filmico o fotografías en público, en festivales, eventos culturales en general y cualquier público residente en cualquier país.
- Usar el material filmico y las fotografías con otros visuales o audio, con o sin palabras.
- Almacenar el material filmico y las fotografías en las bases de datos de las oficinas de Acción contra el Hambre. Insertar logos, marcas registradas y texto en las fotografías y el material filmico.

Acción contra el Hambre se compromete a respetar los derechos morales del autor y de acuerdo con el crédito del nombre de la productora/persona usadas.

Acción contra el Hambre acepta que la productora/freelance del vídeo pueda usar las imágenes/vídeo en su portfolio/ carrete y en exhibiciones, siempre y cuando Acción contra el Hambre sea avisada de antemano.

Todas las acciones del personal de Acción contra el Hambre en todos los países pueden ejercer un uso ilimitado de los productos en relación con sus trabajos y sin coste extra.

El material no debe ser suministrado o vendido a ninguna organización o similar interesada incluidas ONG.

## **12. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Documentación necesaria:

- Breve propuesta técnica que incluya propuesta audiovisual y presupuesto que se adapte a los requerimientos técnicos indicados y que contenga, al menos la siguiente información:

- Experiencia previa en Acción contra el Hambre.
  - Portfolio
  - Experiencia previa en cobertura de historias de vida o los propios programas Vives Emprende y Generación IN.
  - Indicar si hay disponibilidad de vehículo propio y desplazamiento fuera de Madrid
- Propuesta económica definida
  - Cuestiones Administrativas:
    - Indique la fecha de validez de la oferta
    - En caso de trabajadores autónomos, ¿La persona está en régimen de alta en el IAE? Y ¿Puede presentar factura como autónoma/o?
  - Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenados y firmados:
    - Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (autónomos y empresas)
    - En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
    - Cuestionario del encargado de Tratamiento de Datos (autónomos y empresas)

#### Proceso de selección y contratación

El departamento de aprovisionamiento de ACH llevará a cabo el proceso. Tras la fase de convocatoria (plazo de presentación de ofertas), se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR) y económicos (descripción de costes y equilibrio/adecuación económica).

Acción contra el hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad. Asimismo, el Pool se podrá conformar con cuantas personas formadoras se estime oportuno.

La conformación del pool y la firma de un acuerdo marco no implica la obligación de contratación por parte de Acción contra el Hambre.

Está previsto que las contrataciones se efectúen en función de las necesidades de cada una de las delegaciones, que las gestionaran de forma independiente.

Las propuestas completas deben enviarse por mail a [btamayo@accioncontraelhambre.org](mailto:btamayo@accioncontraelhambre.org), [mbetete@accioncontraelhambre.org](mailto:mbetete@accioncontraelhambre.org) y [icasajus@accioncontraelhambre.org](mailto:icasajus@accioncontraelhambre.org) antes del **18/02/2021 a las 23:59 (hora local de Madrid)**.

## ANEXO 1

### CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE PROVEEDORES

#### SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:

*Please, indicate CSR tools currently implemented:*

Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI)*.

Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct*.

Comité Ético | *Ethic Committee*.

Departamento de RSC | *CSR Department*.

Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard*.

Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*

Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate*.

ISO 14000 | *ISO 14000 Standard*.

Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards*.

Política de Igualdad de Género | *Gender Equality Policy.*

Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits.*

En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable):*

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre y apellidos | *Full name:* .....

Posición: | *Position:* .....

Empresa: | *Company:*.....

Fecha | *Date:* ..... / ..... / .....

Firma | *Signature:*

.....

Sello | *Stamp:*

## ANEXO 2

### REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE

### ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

**Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.**

**Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.**

### Principios del procedimiento de licitación

---

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado

- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

-

## Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

---

**Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:**

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.

- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- **Explotación o abuso sexual:** cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

**Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:**

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.

- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

## Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

## Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

**Nota importante:** Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

## Política Anticorrupción

---

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: [transparenciaproveedores@achesp.org](mailto:transparenciaproveedores@achesp.org)

### **A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:**

---

Yo, el abajo firmante ..... *nombre del representante*..... representante de  
..... *nombre de la compañía* ..... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía*  
.....se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o

entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre: .....

Posición: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

.....

Sello:

## ANEXO 3

### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Nombre del Proveedor		NIF	
Datos de contacto para protección de datos			
Nombre:		Departamento:	
e-mail:		Teléfono:	
Descripción de los servicios a prestar			
¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos?			
<input type="checkbox"/> En las instalaciones y con los sistemas de información del proveedor. <input type="checkbox"/> En las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad. <input type="checkbox"/> En acceso remoto a los sistemas de información de la entidad.			
¿Se van a tratar categorías especiales de datos?			
(Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
N.º	Aspecto evaluado	SI/NO	Observaciones/evidencias
1	Sistema de gestión de protección de datos y seguridad de la información.		
1a	¿Se ha comunicado al personal su funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales?		
1b	¿Se dispone de políticas de uso de recursos (correo electrónico, internet...)?		
1c	¿Se dispone de un sistema de control de acceso a la información mediante identificadores inequívocos y robustos, con perfiles de acceso y cambio periódico?		

1d	¿Se dispone de un sistema de control de acceso físico a instalaciones?		
1e	¿Se dispone de software de seguridad (antivirus, firewall, antimalware...)?		
1f	¿Se dispone de un procedimiento de gestión de soportes?		
1g	¿Se dispone de un procedimiento de copias de seguridad?		
1h	¿Se dispone de un procedimiento de encriptado de comunicaciones y de terminales portátiles?		
1i	¿Se dispone de un plan de contingencias?		
1j	¿Se dispone de un procedimiento de controles periódicos/auditorías/evaluaciones de impacto?		
1k	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento, archivo y almacenamiento de documentación en papel?		
2	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han recibido formación en protección de datos?		
3	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han firmado un compromiso de confidencialidad?		
4	¿Se dispone de Delegado de Protección de Datos o figura similar en caso de que no sea obligatorio su nombramiento?		
5	¿Se dispone de un sistema de gestión de incidentes de seguridad de protección de datos, incluido el procedimiento de notificación de violaciones de seguridad al interesado/responsable?		
6	¿Se dispone de un Registro de Actividades de Tratamiento?		
7	¿Se dispone de un procedimiento de subcontratación, incluyendo evaluación del subcontratista y contrato?		
8	¿Se dispone de un procedimiento de atención de ejercicio de derechos de los interesados?		
9	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento de datos a la finalización del servicio (devolución, destrucción o traspaso a otro proveedor)?		
10	¿El proveedor está adherido a un Código de Conducta?		
11	¿Se dispone de una Certificación en Protección de Datos?		
12	¿Se dispone de una Certificación en Seguridad de la Información (ISO o similares)		

13	Mejoras aportadas /otras medidas informadas por el proveedor
<p>Se le informa de que sus datos personales, así como los que se deriven de la relación comercial, serán tratados con la finalidad de mantenimiento de la misma. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones ni transferencias internacionales de sus datos, salvo obligación legal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento (<a href="mailto:datosaccionesocial@accioncontraelhambre.org">datosaccionesocial@accioncontraelhambre.org</a>). Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>).</p> <p>Datos del Responsable del Tratamiento: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE; NIF: G-81164105; Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid; + 34 91 391 53 00 y Email: <a href="mailto:datosaccionesocial@accioncontraelhambre.org">datosaccionesocial@accioncontraelhambre.org</a></p>	